

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

AÑO LXXVIII - T° 196 - N° 18038

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 3.
Res. N° 810 (Pres.)

La Plata, 15 de octubre de 2019.

VISTO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales desde el día 15 al 18 del mes en curso, con fundamento en la organización del traspaso de causas dispuesta por resolución n° 1858/19, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Secretaría de Planificación, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez desde el día 15 al 18 de octubre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

Eduardo Néstor De Lázzari. Ante Mí: **Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Elaboración de un Cronograma de Talleres y Cursos de Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
y uso de Desfibrilador (DEA) de asistencia obligatoria para Agentes Judiciales.
Res. N° 812 (Pres.)

La Plata, 15 de octubre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: Lo previsto en las leyes nacionales nros. 26.835 y 27.159 y las provinciales 14.749 y 14.794; en relación a la relevancia social de difundir y aprender las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) básicas, a los fines de capacitar en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio para prevenir el acontecimiento de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario, y la particular necesidad de disponer la obligatoriedad de las respectivas capacitaciones organizadas por la Dirección General de Sanidad de esta Suprema Corte para los agentes judiciales en materia de prevención de episodios de riesgo cardiovascular, tanto en talleres de RCP como uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA).

Que se torna imperioso contar con la asistencia de los agentes judiciales a las capacitaciones que, como estrategias de prevención y a los fines de la toma de conciencia, son brindadas por el área de salud de este Tribunal en consonancia con la citada legislación, siendo el objetivo principal la adquisición de conocimientos básicos en el manejo de reanimación cardiopulmonar, proveer de la información y del estímulo necesarios para asistir en caso de emergencias.

Que, si bien durante el año 2019 se dictaron talleres organizados por el Área Investigación, Docencia y Proyectos de la Dirección General de Sanidad, dentro de dependencias laborales y a demanda de sus titulares, con amplia concurrencia de los empleados en cada caso, el crecimiento y avance de esta problemática de salud que afecta a gran número de la población, por eventos cardiovasculares como la enfermedad isquémica del corazón y el infarto, que configuran las principales causas de muerte a nivel mundial (estimaciones de salud global 2000-2016, Ginebra, OMS, www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/the-top-causes-of-death) impone tomar acciones tendientes a una mayor concientización y educación de la comunidad judicial en este esencial aspecto.

Que las modalidades de capacitación, a la actualidad, consisten en la concurrencia de personal capacitado dependiente de la Dirección General de Sanidad al espacio laboral a solicitud de los titulares de los organismos, donde brindan una charla instructiva teórica de una hora a los fines de aportar los conocimientos básicos para poder realizar una primera atención cualificada del paro cardíaco, para luego realizar una clase práctica de treinta minutos que aporte las destrezas mínimas y

explique el uso del DEA.

Que, asimismo, se dictan cursos más extensos, teórico-prácticos de RCP y primeros socorros a cargo de un médico especialista, abordando diferentes situaciones de urgencia posibles que puedan enfrentar los empleados en su ámbito de trabajo. Para ello, se realizan estaciones de simulación, con la participación de los instructores de RCP y uso de DEA del área Proyectos de la Dirección General de Sanidad.

Que la realidad descripta demuestra que más allá de la continua difusión de las capacitaciones, a través de la publicación permanente en la página web de esta Suprema Corte, de la comunicación telefónica a los organismos y del mailing oficial, no resulta suficiente a los fines de garantizar la concurrencia.

Que es preocupación de esta Presidencia, disponer lo necesario para la preparación y capacitación de los agentes judiciales a los fines de poder enfrentar situaciones contingentes que requieran de una rápida y oportuna respuesta para salvar una vida.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por intermedio de la Dirección General de Sanidad se elabore un cronograma de talleres y cursos periódicos de asistencia obligatoria para los representantes designados por cada organismo y en cada departamento judicial, cuya propuesta deberá ser elevada esta Presidencia en el término de 30 días.

Artículo 2: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1°, recordar a todos los integrantes del Poder Judicial que los cursos de RCP y uso de DEA en lugares de trabajo se encuentran a disposición pudiendo ser solicitados en cualquier momento por intermedio de la Dirección General de Sanidad.

Artículo 3: Conminar a los titulares de todos los organismos del Poder Judicial-Administración de Justicia a designar al menos dos representantes a los fines de concurrir obligatoriamente a los talleres y/o cursos teórico-prácticos de capacitación en RCP y uso de DEA. Siendo responsabilidad de los referidos titulares contar en la planta funcional del organismo con al menos dos personas capacitadas en tales funciones.

Artículo 4: Encomendar a la Secretaría de Administración de este Tribunal la gestión de las partidas presupuestarias destinadas los fines dispuestos en la presente, mediante la coordinación necesaria con la Dirección General de Sanidad.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Néstor De Lázzari. Ante Mí: **Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Juicio por Jurados. Oficialización de listados complementarios.

Res. N° 2736

La Plata, 16 de octubre de 2019.

VISTO: Lo normado por el Artículo 338 ter del C.P.P. y lo dispuesto por los Artículos 4° a 8° del Acuerdo 3729 respecto al procedimiento a seguir para la confección y publicación del Listado Oficial de Jurados y

CONSIDERANDO: Que conforme surge de la Resolución N° 10/19 de la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte de Justicia, se dispuso la publicación en el Boletín Oficial de un listado adicional de ciudadanos habilitados para desempeñarse como jurados en el Departamento Judicial Necochea, para el presente período 2019, en virtud de haber resultado insuficientes los incluidos en el Listado Oficial vigente para cubrir las necesidades de los debates programados.

Que desde la última publicación en el Boletín Oficial del listado adicional - ocurrida el 1° de octubre de 2019 - han transcurrido los 15 días corridos previstos en el artículo 338 ter párrafo 5° del C.P.P., durante los cuales no ha sido efectuada observación alguna en los términos de lo establecido en dicho artículo.

Que de esta manera corresponde oficializar este nuevo listado, el que formará parte del que se encuentra vigente por Resolución de la Suprema Corte N° 2539/18, y ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, estableciéndose así la vigencia del mismo hasta el día 31 de diciembre del año 2019 - conforme lo dispuesto por los Arts.338 ter inciso 7) del Código Procesal Penal y 6° del Acuerdo 3729-,

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que los Listados Anuales de Jurados oficializados por Resolución N° 2539/18, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019, se complementen con los publicados en los Boletines Oficiales de los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre del corriente año.

Artículo 2°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: Regístrese y comuníquese vía correo electrónico.

Eduardo Néstor De Lázzari, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani, Sergio Gabriel Torres. Ante Mí: **Néstor Trabucco, Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

Cobertura con juez subrogante de vacante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora.

Res. N° 2737

La Plata, 16 de octubre de 2019.

VISTO: La Ley 14.484 que crea Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Lomas de Zamora.

El Decreto N° 2019-623, por el cual se designa como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, al doctor Leonardo Del Bene y su presentación solicitando se contemple la posibilidad de autorizar su juramento para realizar subrogancias hasta tanto se ponga en funcionamiento el órgano para el que ha sido designado, y

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 2 de la Resolución N° 2570/19, se dispone el espacio físico para la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 y N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. El citado espacio, si las posibilidades presupuestarias lo permiten, podría estar apto para que el Juzgado N° 16 comience a funcionar durante el primer semestre del próximo año.

Que se presentan en la actualidad vacantes en Juzgados en lo Civil y Comercial del citado Departamento Judicial.

Que el doctor Del Bene se compromete a subrogar también -en caso de ser necesario- otros órganos del fuero en lo Civil y Comercial, hasta tanto se ponga en funcionamiento el Juzgado para el que ha sido designado.

Que habiendo sido designado como Juez del fuero y en virtud de las decisiones que en igual sentido ha adoptado la Suprema Corte de Justicia, conforme Resoluciones Nros. 3740/09; 434/11; 811/11; 549/12; 1994/12; 2754/12; 1368/13, 3380/13, 1417/15 y 3271/15 entre otras, no existen inconvenientes para dar curso favorable a lo solicitado.

Que, en tal sentido, resulta prioritaria la cobertura de la vacante que se presenta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer que el cargo vacante - 24575 - incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (Grupo 13 -Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (PRG 013 -Administración de Justicia-).

Artículo 2°: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento al doctor Leonardo Del Bene como Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del citado Departamento Judicial (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2019-623)

Artículo 3°: Previo a su juramento, el Dr. Del Bene, deberá prestar consentimiento para subrogar otros Juzgados del Fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y, de ser necesario, hacerlo en órganos del fuero de Familia y de Paz de la misma jurisdicción.

Artículo 4°: Disponer que el doctor Del Bene subrogue el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, hasta nueva Resolución.

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese.

Eduardo Néstor De Lázzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani, Sergio Gabriel Torres. Ante Mí: **Néstor Trabucco, Matías José Álvarez.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Reg. 805

///PLATA, 10 de octubre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: Que del Listado de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia aprobado, oportunamente, por el Ac. 3227-Anexo 1-, surge que el Dr. Baraglia, Daniel Fernando (Tomo III- Folio 94 CALM) ha superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designado como Conjuece de la Suprema Corte, corresponde disponer su baja del Listado de Conjueces, debiendo destacarse la relevancia de las condiciones que lo hicieran merecedor de su designación;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE

Art. 1°.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte (Anexo I - Acuerdo 3227)- al Dr. Daniel Fernando Baraglia (Tomo III- Folio 94 CALM) , N° de orden 27.

Art 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Matanza solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Eduardo Nestor De Lazzari, Presidente, **Matías José Álvarez**, Secretario.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

(actualizada al 30-05-2018)

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“Pregón”	Calle 47 n° 989 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario Semanal de Balcarce”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia” Calle 6 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Avda. H. Yrigoyen 125 – Moreno (Calle 63 e/ 2 y 3 n° 382, 2° piso “B” – La Plata).
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“La Hora”	Calle 22 N° 497- Mercedes
“El Fallo”	calles 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Urbano”	Almirante Brown N° 1482 - Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1°, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7° Ac. 3103.

"La Demanda"

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

"La Voz"

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)

A partir del 21 de octubre de 2017

\$972**Acuerdo 3869**

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664**Acuerdo 3867**

A partir del 01 de diciembre de 2016

\$546

A partir del 01 de enero de 2017

\$557

A partir del 01 de marzo de 2017

\$601

A partir del 01 de agosto de 2017

\$634

A partir del 01 de septiembre de 2017

\$664**Acuerdo 3890**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$1000

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2017

\$683**Acuerdo 3903**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2018

\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2018

\$785**Acuerdo 3947**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1651

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1128**Acuerdo 3953**

(Art. 9 de la ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2019

\$1716

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2019

\$1172**Acuerdo 3909**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de septiembre de 2018

\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2018

\$813**Acuerdo 3913**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de octubre de 2018

\$1300

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2018

\$888**Acuerdo 3918**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de diciembre de 2018

\$1320

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2018

\$902**Acuerdo 3935**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$1419

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2019

\$969**Acuerdo 3945**

(Art. 9 de la Ley 14.967)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1643

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de julio de 2019

\$1123

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial

Patricia M. Bonavena

Director

Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Medina, Cecilia
Chiesa, Daniel Aníbal	Mena, Claudia
Cuello, Fernando Hugo	Postiguillo, Sandra Edith
Díaz, Adriana	Rivera, Romina Doelia
Duhart, Romina	Romero, María Paula
Gallotta, Micael Damían	Pérez, María Nuria
García, Aldana	Silva, Lucia
García, Diego	Spahr, Jorge
Guzman, Ana Patricia	Torres, Juan Manuel
Guzman, Cecilia Rosana	Trillini, Natalia Ivana
Inamoratto, Rosana	Zibecchi Durañona,
Gabriela	Carolina
Jaschek, Naila	

Teléfono
0221 429.5621

E-Mail
info@boletinoficial.gba.gob.ar

Sitio Web
www.boletinoficial.gba.gob.ar

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BOLETÍN OFICIAL - LA PLATA